

Tipo de cambio:  
Compra: 3.402  
Venta: 3.405

Año de la  
Universalización de la  
Salud

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano** 194 AÑOS  
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR



Buscar...

Buscar

**MIÉRCOLES 26**  
de febrero de 2020

+ Publicaciones  
Oficiales

Últimas noticias

**(14:04)** Lanzas becas para  
estudiantes de medicina,  
odontología y farmacia

**(14:00)** Reconocimiento de  
bosque local permitirá acceso  
legal y ordenado a recursos  
forestales

**(13:53)** Presidente de  
Colombia destaca diversidad  
de la gastronomía peruana

**(13:49)** ¡A ser precavidos!  
Sierra centro y sur soportará  
otro periodo de lluvias, granizo  
y nieve

**(13:45)** Joven madre que  
rindió examen con bebé en  
brazos ingresó a universidad

**(13:38)** Coronavirus aún no  
afecta perspectivas de  
inversiones de las AFP

**(13:30)** Luciana León se  
allanó a las citaciones de la  
Fiscalía

**EDITORIAL**

**Suma de  
indicadores**

“Con la suma de estos  
indicadores, en definitiva,  
mejorarán las expectativas de  
los agentes económicos, y  
aumentará el nivel de  
confianza de los  
inversionistas locales y  
extranjeros”.

**OPINION**

**El genocidio de  
Jodyalí**

Videos Andina



## Devolución del IR: 266,000 personas accederán a este beneficio estima Sunat

Ente recaudador atiende solicitudes como parte de la campaña de regularización de rentas.



26/2/2020

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) estimó que alrededor de 266,000 personas naturales presentarán su solicitud de devolución, y tendrán un saldo a favor. Asimismo, prevé que cerca de 580,000 personas naturales presentarán la Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2019.

Ente recaudador inició la atención de las solicitudes de devolución para aquellas personas que ya presentaron sus declaraciones del impuesto a la renta (IR) 2019 y determinaron un saldo a su favor.

En efecto, desde el pasado 17 de febrero las personas naturales empezaron a presentar la declaración jurada del Impuesto a la Renta 2019 mediante el Formulario 709, por medio del APP Personas o Sunat Virtual.

Solo en el primer día se presentaron 13,602 solicitudes de devolución y estas empezaron a hacerse efectivas de manera progresiva desde el pasado 21 de febrero.

Los contribuyentes pueden verificar la atención de sus solicitudes ingresando con su clave SOL al Portal de Sunat, y si consignaron como medio de devolución Código de Cuenta Interbancario-CCI, el abono será efectuado en su cuenta de ahorros.

?? #Renta2019 ??? "Los #contribuyentes pueden verificar la atención de sus solicitudes ingresando con su #claveSOL al portal de Sunat, si consignaron como medio de devolución Código de Cuenta Interbancario (CCI), el abono será efectuado a su cuenta de ahorros". @Agencia\_Andina ??? <https://t.co/ewedSTEDm8>

— SUNAT (@SUNATOficial) February 26, 2020  
**Decisiones de oficio**

Por otro lado, **respecto a la devolución de oficio del Impuesto a la Renta 2019 para los trabajadores dependientes e independientes, el proceso se iniciará el 13 de abril del 2020**, aseguró la administración tributaria.

Se estima que más de 433,00 trabajadores se beneficiarán con una devolución de oficio por haber efectuado gastos deducibles, por consumos en bares, restaurantes y hoteles, con boleta electrónica; y por servicios profesionales o técnicos que generen rentas de cuarta categoría y que se sustenten con recibo por honorarios.

Asimismo, por las aportaciones al Seguro social de Salud (Essalud) que se realicen por los trabajadores del hogar.

La institución, por otro lado, remarcó las facilidades de la web especializada <http://rentas.sunat.gob.pe> para la presentación de la declaración de la renta anual 2019.

De acuerdo con el cronograma de vencimientos, fijados según el último dígito del RUC, las fechas definitivas para cumplir con esta obligación son del 25 de marzo al 8 de abril, pero puede anticiparse a las mismas para evitar retrasos.

### Facturas falsas

En el curso del presente año, los juzgados judiciales de la región Arequipa han condenado con la máxima sanción, es decir, pena privativa de la libertad a 10 empresarios que fueron acusados por delitos de defraudación tributaria, gracias a las auditorías efectuadas por la Sunat, que detectó el uso de facturas falsas para beneficiarse ilegalmente con el crédito fiscal y pagar menos impuestos.

En todos los casos, la administración tributaria evidenció el uso de facturas falsas por parte de los contribuyentes, durante las acciones de control y verificación que realiza de manera permanente, lo que permitió obtener las pruebas necesarias para formular las denuncias correspondientes y aplicar las sanciones a estos malos empresarios.

### Castigos

Respecto al caso de los malos empresarios, la administración tributaria logró también el pago de una reparación civil de dos millones 25 mil soles más intereses.

En estos casos, también se responsabilizó a gerentes, administradoras y contadores de las empresas sancionadas en la ciudad de Arequipa.

(07:37) Tips para el buen ahorro familiar

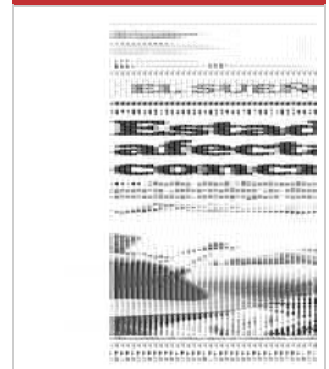
(19:33) Yéssica Clavijo: servidora pública que trabaja por el fortalecimiento de la democracia

(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos:

4.1% AUMENTARON LOS ENVÍOS AL EXTRANJERO TRADICIONALES EN EL 2019. AL 5º MAR 12,797 MILLONES DE DÓLARES, CON \$15 RESULTADO MARCARON NUEVO HITO HISTÓRICO.

Mayo El mes de la Pasa

ERIK FISCHER, PRESIDENTE DE.

**Imparable impuls exportado**